

**DECRETO****Extracto: POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO EN ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020****DECRETO.-**

Visto que por Decreto de alcaldía 2020/110 y 2020/111 de modificación de fechas, de 4 de agosto de 2020, se aprueba la convocatoria y las bases que regirá la selección de dos trabajadores con cargo al **Plan Especial de Empleo en Zonas rurales Deprimidas 2020**, habiéndose hecho públicas desde el día 12 al 21 de agosto de 2020 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente **lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos**, especificando en su caso la causa de exclusión, dando un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones o para la subsanación de errores u omisiones en la documentación presentada. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación:

ADMITIDOS

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| ACEITUNO MANZANILLA, JOSÉ IGNACIO | 05657**** |
| CARO ALCAIDE, DAVID | 05727**** |
| CERDEÑO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO | 05704**** |
| COUSO MENDOZA, ENRIQUE | 05720**** |
| CÓRDOBA MOLINA, MARIA LUZ | 24199**** |
| FERNANDEZ GUTIERREZ, IGNACIO | 71219**** |
| HONTANILLA GÓMEZ, CARMELO | 37789**** |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/115

DECRETO

| | |
|------------------------------------|-----------|
| MENDOZA PINILLA, ANDREA | 01938**** |
| MENDOZA PINILLA, ARANCHA | 01938**** |
| MUÑOZ ARIAS, DAVID | 05653**** |
| PRADO MUÑOZ, FRANCISCO JESUS | 52345**** |
| PINILLA NEIRA, MARÍA INES | 09009**** |
| RÍOS SENERO, ARSENIO | 70571**** |
| SAMBENITO MANSILLA, NICOLAS | 76242**** |
| SEGUÍ HONTANILLA, VICTOR | 05716**** |
| SERRANO ACEDO, AURELIA | 53266**** |
| SERRANO ROMERO, FRANCISCO JAVIER | 05685**** |
| VALVERDE FERNANDEZ, SANTIAGO JESUS | 70985**** |

EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO. - Designar como miembros de la **Comisión de Selección** del Plan Especial de Empleo a;

Presidente:

Titular: D. Francisco de Asís Bermejo Fernández, funcionario del Ayuntamiento de Horcajo.

Suplente: Dña. María Isabel Muñoz Ramos, funcionaria del Ayuntamiento de El Robledo

Vocales:

Titular: D. José Miguel García Salgado, funcionario del Ayuntamiento de Alcoba

Suplente: D. Justiniano Castro Urbina, funcionario del Ayuntamiento de Anchuras

Titular: D. José Luis Pérez Sastre, funcionario del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque

Suplente: D. Rafael Gutiérrez Blasco, funcionario del Ayuntamiento de Puebla de don Rodrigo

Titular: D. Joaquín Manuel Sánchez Fernández, funcionario del Ayuntamiento de El Robledo

Suplente: D. Antonio Ramos Gutiérrez, funcionario del Ayuntamiento de Arroba de los Montes

Secretario:

Titular: D. Luis Carlos Navarro Ruiz, Administrativo del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Suplente: Dña. Marta García Juárez, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/115

DECRETO

Contra la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - Convocar a los miembros de la Comisión el **miércoles 26 de agosto a las 12 horas** en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, D. Luis Javier Camarena Moreno, en Horcajo de los Montes, a 21 de agosto de 2020.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN